



RESOLUCION Nº 1065 DE 2026
(17 de septiembre)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada modalidad menor cuantía mediante el procedimiento de Subasta Inversa Presencial número 013 de 2026 (MAB-SGGA-SAMC-SIP-013-2026) cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL RESGUARDOS INDIGENAS: DE CATRU, DUBAZA, Y ANKOZO DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, INCLUIDO TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE ENTREGA. MEDIANTE CODIGO BPIN NUMERO 202600000004014 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026-PLAN DE DESARROLLO UN PACTO INTERECNICO POR LA SERRANIA DEL BAUDO-UN GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS 2024-2027, y se conforma un comité evaluador.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial, las señaladas en el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 92 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y las que le confieren el artículo 11, numeral 3º, literal b) de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Alto Baudó requiere contratar EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL RESGUARDOS INDIGENAS: DE CATRU, DUBAZA, Y ANKOZO DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, INCLUIDO TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE ENTREGA. MEDIANTE CODIGO BPIN NUMERO 202600000004014 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026-PLAN DE DESARROLLO UN PACTO INTERECNICO POR LA SERRANIA DEL BAUDO-UN GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS 2024-2027.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en la página Web www.contratos.gov.co (SECOP I) por el término de cinco (05) días hábiles, a partir del día 10 de septiembre de 2026.

Que, dentro de la oportunidad señalada, fueron presentadas varias observaciones respecto al proyecto de pliego de condiciones publicado, las cuales fueron debidamente respondidas.

Que, en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la Administración ordenar la apertura de la presente selección procurando la selección objetiva del contratista.

Que, para el caso de la presente selección abreviada, el Municipio de Alto Baudó dispone de un presupuesto oficial de hasta **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS (\$1.365.579.003,00 COP)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad





Presupuestal N° 8 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal el 01 de septiembre de 2026.

Que, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que, el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Que, los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

Que la entidad cuenta en su planta de personal con funcionarios con los respectivos perfiles e idoneidad profesional para que constituir dicho Comité Evaluador.

En consecuencia, el alcalde del Municipio de Alto Baudó,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la selección abrevada modalidad menor cuantía mediante el procedimiento de subasta inversa presencial número 013 de 2026 (MAB-SGGA-SAMC-SIP-013-2026), cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL RESGUARDOS INDIGENAS: DE CATRU, DUBAZA, Y ANKOZO DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, INCLUIDO TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE ENTREGA. MEDIANTE CODIGO BPIN NUMERO 202600000004014 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026-PLAN DE DESARROLLO UN PACTO INTERECNICO POR LA SERRANIA DEL BAUDO-UN GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS 2024-2027.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web de contratación: www.contratos.gov.co (SECOP I), a partir del día 17 de septiembre de 2026 de conformidad con la cronología descrita y dejar el texto impreso en la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa ubicada en el Palacio Municipal en Pie de Pató cabecera municipal, para quienes no puedan acceder a los medios Tecnológicos y presenten interés en el objeto de la presente convocatoria, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

ARTICULO TERCERO: El cronograma aprobado para adelantar el proceso será el siguiente:





CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

ACTIVIDAD	TÉRMINO
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES HECHAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES.	El 17 de septiembre de 2026, a las 08:00 A.M. En la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa ubicada en la Sede Administrativa Municipal en Pie de Pató cabecera municipal. Se publicarán en el Portal de Contratación SECOP: www.contratos.gov.co .
APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	El 17 de septiembre de 2026. Por el Portal Único de Contratación SECOP: www.contratos.gov.co .
PUBLICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA.	El 17 de septiembre de 2026. En el portal único de contratación: www.contratos.gov.co y en la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa, ubicada en la Sede Administrativa Municipal en Pie de Pató cabecera municipal.
PUBLICACION DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y CONSULTA DE LOS MISMOS.	El 17 de septiembre de 2026. En el portal único de contratación: www.contratos.gov.co y en la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa, ubicada en la Sede Administrativa Municipal en Pie de Pató cabecera municipal.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.	Hasta el 22 de septiembre de 2026. En los días hábiles de publicación. En la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa, ubicada en la Sede Administrativa Municipal en Pie de Pató cabecera municipal o al Correo electrónico: gobierno@altobaudó-choco.gov.co .
FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES.	Hasta el 23 de septiembre de 2026.
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	Desde el 18 hasta el 24 de septiembre de 2026, en el horario de 08:00 A.M a 12:00 meridiano y de 02:00 P.M a 05:00 P.M. Las propuestas deberán entregarse en la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa de la siguiente forma: La oferta debe contener dos partes: a) La primera en la cual el interesado debe acreditar su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acreditar el cumplimiento de la Ficha Técnica; b) Y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
FECHA FINAL DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	El 24 de septiembre de 2026. En la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa. Se recibirán propuestas hasta las 05:00 P.M.
AUDIENCIA DE APERTURA Y REGISTRO DE LAS PROPUESTAS.	El 24 de septiembre de 2026. En la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa.





VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.	El 25 de septiembre de 2026. En la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa, ubicada en la Sede Administrativa en Pie de Pató cabecera municipal.
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (OFERENTES NO HABILITADOS).	El 28 de octubre de 2026. En la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa, ubicada en la Sede Administrativa Municipal en Pie de Pató cabecera municipal o al Correo electrónico: gobierno@altobaudo-choco.gov.co , hasta las 05:00 P.M.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE LOS PROPONENTES HABILITADOS PARA PRESENTAR LANCES DE PRECIOS.	Desde el 29 de septiembre hasta el 01 de octubre de 2026. En el portal único de contratación: www.contratos.gov.co y en la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa, ubicada en la Sede Administrativa Municipal en Pie de Pató cabecera.
LUGAR, FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.	El 02 de octubre de 2026, a las 08:30 A.M. En la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa, ubicada en la Sede Administrativa Municipal en Pie de Pató cabecera municipal.
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO.	El 02 de octubre de 2026. En el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co y en la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa.
SOLICITUD DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	El 02 de octubre de 2026.
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.	Entre el 05 y 06 de octubre de 2026, en el Despacho de la alcaldesa, Sede Administrativa Municipal.
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO.	Al día siguiente de su recibo en la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa.

PARAGRAFO ÚNICO: Las fechas establecidas en el presente cronograma podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto disponible para la presente convocatoria es por **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS (\$1.365.579.003,00 COP)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal el 01 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO QUINTO: Designar el Comité Evaluador de la presente selección abreviada modalidad menor cuantía, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Presencial N° 013 de 2026 (MAB-SGGA-SAMC-SIP-013-2026), cuyo objeto es seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal en capacidad de ejecutar el contrato que tiene por objeto: EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIVERSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL RESGUARDOS INDIGENAS: DE CATRU, DUBAZA, Y ANKOZO DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, INCLUIDO TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE ENTREGA. MEDIANTE CODIGO BPIN NUMERO 202600000004014 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026-PLAN DE DESARROLLO





UN PACTO INTERECNICO POR LA SERRANIA DEL BAUDO-UN GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS 2024-2027, el cual estará integrado por:

JARINSON PALACIOS COPETE – Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa.

MARILUZ MARTINEZ ABADÍA – Secretaria de Hacienda.

EDUAR MELANIO RIVAS RENTERÍA – Asesor Jurídico.

ARTICULO SEXTO: El Comité validará el contenido de los requerimientos técnicos, evaluará y calificará las propuestas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones; así mismo verificará la propuesta económica del proponente ubicado en el primer orden de calificación, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, realizará el acompañamiento que se requiera en cada una de las etapas subsiguientes a la selección abreviada y las demás actividades inherentes al proceso de selección.

ARTICULO SEPTIMO: De conformidad con lo contemplado en la Ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual de que trata esta Resolución.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Expedida en Pie de Pató en el municipio de Alto Baudó, el 17 del mes de septiembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ARIEL SALAZAR SARCO
Alcalde Municipio de Alto Baudó.

Original Firmado.

